

**INFORME DE SECRETARIA:** A Despacho de la señora juez las presentes diligencias para resolver. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).-

**JHONIER ROJAS SANCHEZ**  
Secretario



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**  
**SANTIAGO DE CALI**

---

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).-

Auto:	1022
Actuación :	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante :	Ana Cecilia Rodríguez Jiménez
Demandado:	Edilfonso Sarria Narváez
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00429-00
Providencia:	Acepta retiro solicitud

El Dr. ISABELINO FORY GOMEZ, apoderado judicial de la parte demandante el 20 de los cursantes presento recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto 965 del 13 de agosto hogaño, para que el despacho continúe con el trámite del procedimiento solicitado en el escrito del 05 de los corrientes, esto es que los herederos del demandado entren en su representación.

Posteriormente el 21 de los corrientes el abogado FORY GOMEZ, presenta escrito mediante el cual informa retira el recurso presentado, teniendo en cuenta que se decidió iniciar la respectiva sucesión.

Así mismo solicita el desglose de los documentos con los que se presentó la demanda para iniciar la sucesión, procedimiento que sigue por el fallecimiento del demandado, igualmente solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre el inmueble de propiedad del fallecido demandado.

Por último, solicita se le conceda cita para retirar los documentos solicitados.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se dará trámite al recurso interpuesto y se tendrá por retirado el mismo, se levantarán las medidas decretadas, y en cuanto al retiro de los documentos estos serán remitidos por correo físico a través de la oficina de Apostal 472, a la oficina del togado solicitante.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- ACCEDER** a lo solicitado por la parte actora.

**SEGUNDO.- TENER** por retirado el escrito de reposición en subsidio de apelación contra el auto 965 del 13 de agosto del año en curso.

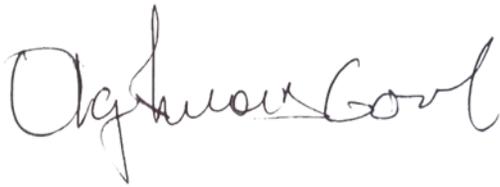
**TERCERO.- LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

**CUARTO: AUTORIZAR** el desglose de los documentos aportados con la demanda, los cuales serán remitidos a la oficina del Dr. ISABELINO FORY GOMEZ, a través de la oficina de correos Apostal 472.

**QUINTO:** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero del auto en mención.

**NOTIFIQUESE**

Jueza



**OLGA LUCIA GONZALEZ**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy \_\_\_\_\_

En el estado No. \_\_\_\_\_

JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario